

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de marzo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante del procedimiento ordinario 320/2005. (PD. 1454/2009).

NIG: 4109142C20050037874.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 320/2005.

Negociado: 2.º

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Doña Francisca Cifuentes Rodríguez y doña Francisca Piñero Barrera.

Procurador: Sr. Juan Pedro Díaz Valor.

Contra: Don José Antonio Paz Lama.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 320/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla a instancia de Francisca Cifuentes Rodríguez y Francisca Piñero Barrera contra don José Antonio Paz Lama sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 241

En Sevilla, a 4 de diciembre de 2007.

Vistos por don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de esta

ciudad, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el núm. 320/05, a instancia de don Francisco Cifuentes Rodríguez y doña Francisca Piñero Barrera, representados por el Procurador Sr. Díaz Valor y asistidos por la Letrada Sra. Soldevilla Gómez, contra don José Antonio Paz Lama, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y,

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el procurador Sr. Díaz Valor, en nombre y representación de don Francisco Cifuentes Rodríguez y doña Francisca Piñero Barrera, contra don José Antonio Paz Lama, le debo condenar y condeno a otorgar escritura pública de compraventa sobre la finca descrita en el primer antecedente de esta resolución, a favor de los demandantes y para su sociedad de gananciales.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Antonio Paz Lama, extendiendo y firmando la presente en Sevilla, a treinta y uno de marzo de dos mil nueve.-
El/La Secretario.